



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



## Fundación del Lesionado Medular

### Misión

"Mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas afectadas por lesión medular, ofreciendo servicios de rehabilitación integral, con el objetivo de dar opciones para que estas personas puedan lograr la plena participación en la sociedad".

### Origen

Fundación del Lesionado Medular fue constituida por ASPAYM Madrid a raíz de que los socios de esta Asociación se percataran del vacío de recursos integrales tras el período hospitalario de las personas con lesión medular. Así, se constituyó la Fundación con el fin de que facilitara servicios de rehabilitación integral a los afectados por lesión medular.

**Año de constitución: 1997**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2024)

Fundación del Lesionado Medular cuenta con un centro que tiene:

- Residencia: con 74 plazas, de las cuales 66 concertadas, donde se trabajan transversalmente el área médica, el área psicológica y el área de trabajo social. Además, se ofrecen servicios de información y orientación y actividades de ocio.
- Centro de rehabilitación: con el fin de fomentar la inserción social, se llevan a cabo actividades de habilitación personal y social, rehabilitación, fisioterapia, terapia ocupacional, etc.
- Centro de día: 30 plazas concertadas donde se ofrece estancia diurna, programas de rehabilitación médica, personal y social y actividades de ocio y tiempo libre.

<b>Beneficiarios</b>	<b>287</b>
Personas con lesión medular u otras patologías neurológicas. Comunidad de Madrid	
<b>Socios</b>	<b>313</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>0</b>
<b>Empleados</b>	<b>137</b>
<b>Gasto</b>	<b>4.960.030 €</b>



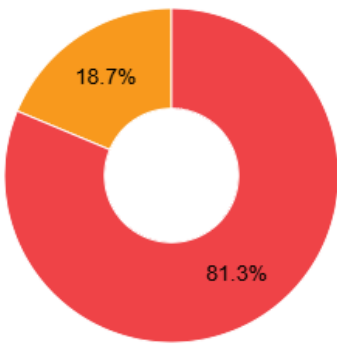
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

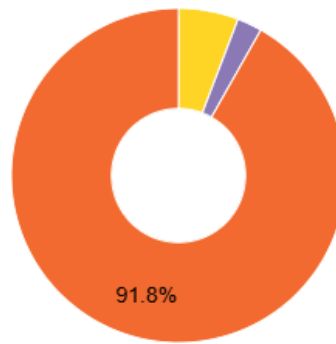
Ingresos 5.021.480 € (2024)



81,3% Financiación pública

18,7% Financiación privada

Gastos 4.960.030 € (2024)



5,8% Administración

2,4% Captación de fondos

91,8% Misión

67,3% Residencia

11,1% Centro de rehabilitación

9,8% Centro de día

3,6% Formación y docencia

La Fundación se financia principalmente a través de la Comunidad de Madrid (80%) mediante contratos de plazas (74,3%) y subvenciones (5,7%); así como de aportaciones de usuarios que cuentan con una plaza privada en los centros de la Fundación (12%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Ken Mizukubo Tarifa

**Director/a:** Susana Martín Polo

Los nueve miembros del Patronato tienen lesión medular y se benefician de alguno de los servicios de la Fundación. Según los Estatutos de la Fundación, habrá tres patronos de entre los beneficiarios de la Fundación y uno de entre los miembros de la Junta Directiva de ASPAYM Madrid.

## Contacto

Camino de Valderribas, 115, 28038, Madrid  
917775544

<https://www.medular.org/>  
[international@medular.org](mailto:international@medular.org)



NIF: G81842130

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 108

## Estructura

Fundación Lesionado Medular forma parte de la Federación Internacional de Personas con Discapacidad Física (FIMITIC), que agrupa a asociaciones de 17 países dedicadas a la discapacidad.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación del Lesionado Medular en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

👉 Bizum: 38032

Fundación Fundación del Lesionado Medular - , Fundación del Lesionado Medular ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Fundación del Lesionado Medular

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas afectadas por lesión medular, ofreciendo servicios de rehabilitación integral, con el objetivo de dar opciones para que estas personas puedan lograr la plena participación en la sociedad".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que "1. La Fundación tiene por objeto:

a) Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por lesión medular u otras patologías neurológicas afines, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Rehabilitación integral.

- Atención socio-sanitaria.

- Inclusión socio-laboral e integración laboral de personas con discapacidad.

b) Facilitar que las personas con lesión medular u otras patologías neurológicas afines adquieran los conocimientos y aptitudes necesarias para su plena integración en la sociedad.

c) Atender a lesionados medulares u otras patologías neurológicas afines menores de 18 años, así como la prevención y protección de la infancia y juventud.

d) Mejorar la calidad de vida de personas mayores de 65 años afectadas por lesión medular u otras patologías neurológicas afines, mediante la rehabilitación integral, la atención socio-sanitaria y el centro de día.

e) Apoyar a las familias de lesionados medulares u otras patologías neurológicas afines a través de la atención residencial y el centro de día.

f) Promover e impartir formación dirigida al sector y en el ámbito de la dependencia, y a todos los niveles y grados, bien directamente, como a través de otras personas físicas o jurídicas, tanto a trabajadores de la propia Fundación, a los usuarios de la Fundación y a las personas externas a la misma que pudiesen estar interesadas

en alguno de los programas que se ofrecen. Para este fin se desarrolla un Centro de Formación, a través del cual se canaliza todo lo necesario para la misma, y el cual desarrolla todos los planes y programas que se crean necesarios.

g) Promover y desarrollar programas de investigación relacionados con la salud en general y con la lesión medular u otras patologías neurológicas afines y sus circunstancias, tanto para el lesionado como para su entorno personal, laboral y familiar.

h) La prevención y tratamiento de la lesión medular u otras patologías neurológicas afines en todos sus ámbitos, causas y consecuencias con especial atención a las derivadas tanto de accidentes de tráfico como accidentes laborales.

i) La Fundación, como entidad social, proclama y hace suyos los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Por ello, desde la Fundación se promoverá como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa el voluntariado.

2. La enunciación de los citados fines no entraña la obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguna".

El artículo 7 establece que los fines fundacionales se dirigen a personas:

" a) Que padezcan alguna lesión medular u otras patologías neurológicas.

b) Personas que, sin presentar ninguna alteración neurológica, pueda beneficiarse de los servicios ofrecidos por la Fundación, con carácter ocasional, sin adquirir la consideración de beneficiarios, siempre y cuando existan plazas disponibles, primando la atención a aquellos beneficiarios mencionados en a)".

El artículo 1 indica que "la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Madrid".

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación cuenta con una sede central cedida por el Ayuntamiento en la ciudad de Madrid donde se ubican la residencia, el centro de día y el centro de rehabilitación (CAT).

#### Residencia

**67.3% del gasto total**

Beneficiarios: 69

La Residencia Miguel Ángel García Oca es un centro con equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador, que se proyecta como un recurso residencial de carácter permanente, transitorio, temporal o de urgencia, destinado a proporcionar alojamiento, manutención y todos aquellos servicios de atención precisos para personas con lesión medular y otras patologías neurológicas afines, independientemente de su nivel de movilidad. El centro cuenta con 74 plazas distribuidas en 46 habitaciones individuales y 14 dobles, y dispone de servicios continuados las 24 horas del día, los 365 días del año. En 2024 la residencia atendió a 69 usuarios, de los cuales

66 ocuparon plazas de concierto con la Comunidad de Madrid y 3 plazas privadas, fijas y/o temporales.

En la residencia se trabajan de forma transversal las siguientes áreas:

- Área médica: rehabilitación y asistencia sanitaria con un médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación, con apoyo de médicos en neurourología y ginecología y obstetricia, además de la colaboración con el resto de departamentos sanitarios. El área realiza valoraciones iniciales, seguimiento periódico del tratamiento de rehabilitación, elaboración de informes, consultas médicas según necesidades de los usuarios y prescripción o recomendación de material ortoprotésico.
- Área de psicología: se realizan intervenciones de evaluación, seguimiento, afrontamiento de la lesión, reestructuración de la dinámica familiar, readaptación a la vida en pareja, psicoeducación y seguimiento de casos con patología psiquiátrica añadida. En 2024 el área psicológica atendió 1.217 consultas.
- Área de trabajo social: intervención profesional desde una perspectiva integral, en coordinación con el resto de áreas. El departamento está presente desde el contacto inicial o derivación de la persona usuaria, durante su incorporación y hasta el cese de la prestación del servicio. En 2024 realizó 1.558 atenciones.
- Servicio de información y orientación: orienta e informa de manera especializada ante situaciones de falta de accesibilidad en el entorno domiciliario que puedan dificultar la integración psicosocial de la persona con lesión medular y su familia. El servicio se articula a través de un equipo formado por Psicología, Terapia Ocupacional y Trabajo Social.
- Unidad de animación sociocultural: dinamiza y desarrolla actividades de ocio y tiempo libre con el objetivo de que los usuarios cuenten con recursos y alternativas para la autogestión de su ocio. En 2024 se realizaron actividades como batukada, yoga, peña quinielística, programa de atención al ocio de personas encamadas o más dependientes, reuniones de evaluación y sugerencias con usuarios y un punto de información semanal de actividades.

## Centro de rehabilitación

**11.1% del gasto total**

Beneficiarios: 189

El Centro de Rehabilitación José Rodríguez atiende a personas con lesión medular y otros cuadros afines, con discapacidad física grave, mediante atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de inserción en la sociedad. La rehabilitación funcional es de carácter ambulatorio y se basa en la elaboración y seguimiento de programas individuales supervisados por el equipo técnico de la entidad. En 2024 se atendió a 189.

El centro desarrolla actividades de fisioterapia, terapia ocupacional, acción deportiva, rehabilitación multisensorial infantil-juvenil y logopedia. En 2024 se continuó con el servicio de neurorrehabilitación infantil, el mantenimiento autónomo, el programa FISIOCARE y los tratamientos con exoesqueleto adulto e infantil.

## Centro de día

**9.8% del gasto total**

Beneficiarios: 29

La Fundación cuenta con un centro de día con 30 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, donde ofrece estancia diurna y manutención, cuidado personal, control y protección de los usuarios, atención especializada, programas de rehabilitación médico-funcional y habilitación personal y social, atención psicológica y atención social. También se realizan actividades de convivencia, ocio y tiempo libre, desarrolladas por las escuelas y por el departamento de animación sociocultural, así como servicio de transporte. En 2024 el centro contó con 29 usuarios.

## Formación y docencia

**3.6% del gasto total**

El Departamento de Investigación, Formación y Docencia es transversal a todos los departamentos de la entidad. Sus objetivos son llevar el control de la formación de los trabajadores y su especialización, realizar seguimiento de la docencia desarrollada desde la entidad y gestionar solicitudes de visitas a los servicios de la Fundación por

entidades educativas. En 2024 la entidad desarrolló formación interna, docencia mediante convenios de prácticas con centros educativos y acciones formativas vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales, financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU.

#### Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	287	Personas con lesión medular u otras patologías neurológicas.
Beneficiarios indirectos	762	Familiares de las personas usuarias

#### Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

### ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos a realizar por la Fundación del Lesionado Medular durante el ejercicio deberán ser evaluados por el departamento correspondiente, y posteriormente valorados tanto por Dirección con VºBº del Patronato.

Los proyectos seleccionados para su presentación a las distintas convocatorias (públicas como privadas) a las que concurre la entidad anualmente, deberán:

1. Estar alineados con las necesidades específicas de los usuarios de la Fundación Lesionado Medular (FLM), y estar enmarcados dentro del plan anual de actuación que se prepara durante el último trimestre del año anterior.
2. Los proyectos deberán cumplir los requisitos imprescindibles recogidos en las bases de las convocatorias a las que pretende optar, velando siempre por los intereses de los usuarios de la entidad y en consonancia con la misión, visión y valores de la misma.
3. Tendrán prioridad para su presentación, los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios/as.
4. Los proyectos a presentar deberán, en caso necesario, asumir un porcentaje de financiación propia que sea adecuado para su correcta ejecución y acorde con los recursos disponibles en la entidad.
5. La dirección y el equipo técnico mantendrán reuniones de trabajo sobre las convocatorias abiertas, para decidir qué tipo de propuestas son las que se van a tramitar en cada caso.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con una planificación anual. El plan de 2026 prevé poner en marcha un programa piloto estatal de Buenas Prácticas y Autocuidados para personas mayores con lesión medular, orientado a mejorar su autonomía personal y calidad de vida.

## ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2024 hubo 137 nuevos usuarios de rehabilitación frente a los 30 previstos, una asistencia del 72% frente al objetivo mínimo del 65% y una mayor participación de residentes en actividades culturales y de ocio. Por otro lado, el número de bajas en rehabilitación fue superior al previsto.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El sistema de control y seguimiento de los distintos programas y de los beneficiarios/as de los mismo se realiza del siguiente modo:

1. El seguimiento de la atención residencial se gestiona a través de:
  - a. Programa de gestión RESIPLUS (datos de salud general, registro de estancia, medicación actual, consultas, seguimiento e histórico de cuidados, incidencias...)
  - b. Matriz de indicadores asignados al actual sistema de calidad, en consonancia con los estándares del sistema ISO9001 de gestión.
  - c. Registros de enfermería específicos.
  
2. El seguimiento de la atención en el área de neurorrehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional, rehabilitación infantil) se gestiona a través de:
  - a. Programa de gestión RESIPLUS (datos de salud general, registro de asistencia, valoración funcional de salud, seguimiento del proceso de rehabilitación, incidencias...)
  - b. Matriz de indicadores asignados al actual sistema de calidad, en consonancia con los estándares del sistema ISO9001 de gestión.
  
3. El seguimiento de la atención sanitaria y sociosanitaria, en las consultas especializadas y el equipo multidisciplinar (escuelas, psicología y neuropsicología, trabajo social, logopedia) es gestionado a través de:
  - a. Programa de gestión RESIPLUS (datos de salud, histórico de consultas, diagnósticos y tratamientos, registro de intervenciones realizadas, medicación pautada, citas y derivaciones médicas, incidencias...)
  - b. Matriz de indicadores asignados al actual sistema de calidad, en consonancia con los estándares del sistema ISO9001 de gestión.
  
4. El seguimiento del área de administración y control financiero se gestiona a través de:
  - a. Programa de gestión RESIPLUS (datos económicos y de facturación, estancias, contratos, anexos, documentación general, informes)
  - b. Programa de gestión SAGE50.
  - c. Matriz de indicadores asignados al actual sistema de calidad, en consonancia con los estándares del sistema ISO9001 de gestión.
  
5. El resto de áreas (proyectos, recursos humanos dirección y subdirección, gobernanta...) gestionan sus seguimientos a través de:
  - a. Programa de gestión RESIPLUS (datos de gestión y permanencia en el centro, incidencias, registro de intervenciones y participación...)
  - b. Registros específicos asociados a los objetivos de mejora del sistema ISO9001
  - c. Matriz de indicadores asignados al actual sistema de calidad, en consonancia con los estándares del sistema ISO9001 de gestión.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre el impacto de su actividad en reunión de Patronato. Entre las principales conclusiones, cabe destacar que, aunque hay actividades que económicamente arrojan resultados negativos, al ser servicios de primera necesidad para contribuir a la consecución de la misión de la entidad, deben mantenerse, complementándolos con la apertura de otros servicios que balanceen dicho impacto.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Patronato: 9 miembros (2026)

Ken Mizukubo Tarifa	Presidente	M <sup>a</sup> Teresa Gallego Ergueta	Vocal
Ignacio Tremiño Gómez	Vicepresidente	Jesús Hernández Galán	Vocal
Javier Tejedor Velarde	Secretario	Abilio Martínez Prieto	Vocal
Luis Cabrera Camacho	Vocal	M <sup>a</sup> Carmen Montes Terenti	Vocal
Valentín Fernández-Jardón Gómez de Ávila	Vocal		

Todos los patronos tienen lesión medular y se benefician de alguno de los servicios de la Fundación. Según los Estatutos de la Fundación, habrá tres patronos de entre los beneficiarios de la Fundación y uno de entre los miembros de la Junta Directiva de Aspaym Madrid. El presidente, el secretario y un vocal ostentan su cargo en el Patronato como beneficiarios de la Fundación, mientras que una vocal lo ostenta como miembro de la Junta Directiva de Aspaym Madrid.

Además, la Fundación cuenta con un Comité Ejecutivo con funciones delegadas y con un embajador que realiza tareas de representación a nivel internacional.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	1

El presidente, el secretario y dos vocales forman parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

## Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	77,8 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la Fundación ni de su entidad vinculada.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

## POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### A. Definición

De producirse conflicto de intereses entre la FLM y alguno de los miembros del Patronato, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

- Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la FLM y la persona que integre el Patronato, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad.
- Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la FLM, distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembros del Patronato.
- Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.

Se equipara al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de conflicto de intereses, el interés de las siguientes personas:

- En el caso de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad y el de las personas jurídicas en las que se ejerzan funciones de administración.
- En el caso de que se trate de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades que formen con la misma una unidad de decisión.

### B. Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente y el resto del Patronato de la FLM, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar que existe dicho conflicto de intereses.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de intereses: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existiese dicha situación de conflicto de intereses.

3. Procedimiento a seguir: siempre en reunión de Patronato:

- La persona interesada realizará una presentación, exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El presidente del Patronato o la dirección gerencia podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

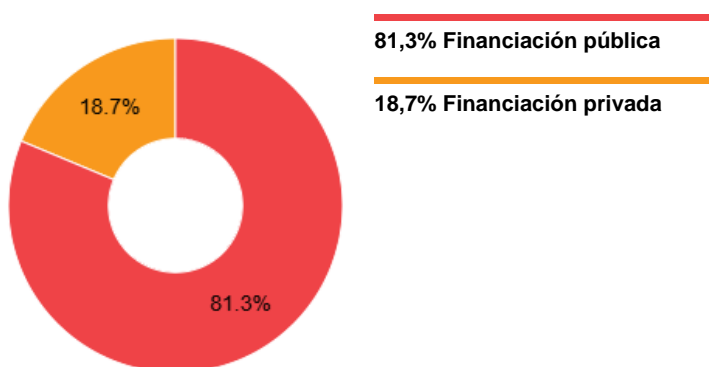
- Posteriormente, el Patronato deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas, puede ser igual o más beneficiosa que aquella que pueda suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 5.021.480 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>5.021.480 €</b>	<b>4.286.670 €</b>	<b>4.058.559 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>81,3 %</b>	<b>4.082.923 €</b>	<b>3.582.816 €</b>	<b>3.361.331 €</b>
Administración Central	0,6 %	30.780 €	37.015 €	55.394 €
Administraciones autonómicas y locales	80,7 %	4.052.142 €	3.545.801 €	3.305.938 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>18,7 %</b>	<b>938.557 €</b>	<b>703.854 €</b>	<b>697.228 €</b>
Cuotas de usuarios	12,0 %	600.880 €	512.693 €	493.840 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	18.339 €	13.346 €	10.785 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,0 %	201.301 €	133.980 €	133.643 €
Herencias y legados	0,1 %	4.216 €	4.216 €	4.216 €
Arrendamientos	0,6 %	27.764 €	15.380 €	12.567 €
Financieros y extraordinarios	1,6 %	81.767 €	21.623 €	34.454 €
Servicios a trabajadores	0,1 %	4.290 €	2.615 €	7.723 €

- Administraciones autonómicas y locales: la Fundación recibe la mayor parte de sus ingresos de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de plazas de residencia y centro de día con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, así como subvenciones de actividad y capital. Además, se reciben ingresos de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid que derivan pacientes a tratamiento rehabilitador y asumen su coste. El incremento de 2024 se explica principalmente por el aumento de los contratos de plazas de residencia y centro de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, que pasan de 3.322.975€ en 2023 a 3.667.796€ en 2024, así como por la subvención de actividad de formación de la Consejería de Economía y Empleo, que aumenta de 48.682€ en 2023 a 202.163€ en 2024.

- Cuotas de usuarios: incluye los ingresos aportados por los usuarios privados por los servicios recibidos en los

centros, así como el pago de terapias complementarias de los usuarios con plaza pública. En el ejercicio 2022, el volumen de actividad en el centro de rehabilitación no había alcanzado aún los niveles habituales previos a la pandemia, lo que se reflejó en un menor nivel de ingresos por cuotas de usuarios. A partir de 2023, se produce una recuperación sostenida de la actividad asistencial, consolidándose en 2024.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Las entidades que más fondos aportaron en 2024 fueron Fundación ONCE (58.678€), La Caixa (45.467€) y Ofesauto (44.548€).
- Arrendamientos: se incluyen los ingresos por el alquiler de un apartamento en Benidorm recibido por herencia. Además, en 2024 se incluye el arrendamiento de una sala de formación a la Fundación Once.
- Financieros y extraordinarios: se incluye la venta de participaciones de algunos fondos de la cartera y los bonos e intereses percibidos por la Fundación como resultado de sus inversiones financieras.
- Servicios a trabajadores: incluye el pago de los trabajadores de la comida recibida en las instalaciones de la Fundación.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	81,3 %	83,6 %
Ingresos privados	18,7 %	16,4 %
<b>Máximo financiador</b>		
Comunidad de Madrid	80,0 %	
Comunidad de Madrid		81,9 %

La Fundación recibe financiación de la Comunidad de Madrid a través de contratos de plazas para la gestión de las plazas públicas de la residencia (3.121.693€ en 2024 y 2.824.686€ en 2023) y del centro de día (546.103€ en 2024 y 498.288€ en 2023), así como subvenciones de distintas Consejerías. También se incluye el importe abonado por hospitales de la Comunidad de Madrid que derivan a pacientes a tratamiento rehabilitador y asumen su coste.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las empresas, entidades y particulares con los que la Fundación del Lesionado Medular establezca una relación de colaboración formal (a través de contratos o convenios o acuerdos de colaboración) deberán ser evaluados por la Dirección de la entidad con el VºBº del Patronato, debiendo cumplir los siguientes puntos:

- Los derechos humanos, el medio ambiente, las normas internacionales del trabajo, y la legislación del país en el que desarrollen sus actividades, así como la legislación internacional.
- Las normas de accesibilidad universal y de protección de datos vigentes en cada momento.
- Los valores propios de la FLM:

o El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y

la independencia de las personas.

o La no discriminación.

o La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de las personas con discapacidad.

o El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

o La igualdad de oportunidades.

o La accesibilidad.

o La igualdad entre el hombre y la mujer.

o El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

- Serán rechazadas como entidades colaboradoras aquellas que:

o Estén incurso en procedimientos penales

o Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo, la discriminación por cualquier razón, o la intolerancia en general.

o No respeten la dignidad de las personas.

o No cumplan con las normativas vigentes en materia de protección de datos o accesibilidad universal.

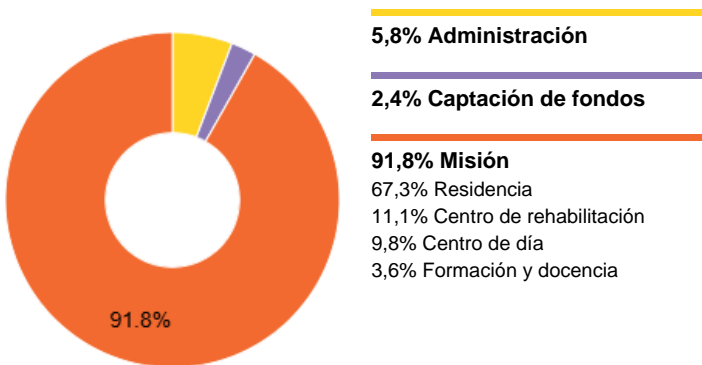
---

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.960.030 € (2024)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	2.000 €	0 €	2.000 €
	Beneficio obtenido por la venta de lotería		
Venta de merchandising	2.784 €	2.288 €	495 €
	Venta de calendarios		

Los gastos de captación de fondos incluyen (2,4% del gasto total), además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos derivados de la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

### ✔ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La Fundación cuenta con fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con contabilidad analítica por centros (centro de día, centro de rehabilitación y residencia).

### ✔ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

#### CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cuando el responsable de un departamento detecte una necesidad de gasto o compra, y ésta se ajuste con el presupuesto anual (gastos habituales) de su departamento, cumplimentará el formato de solicitud de gasto atendiendo a las siguientes peculiaridades y se lo entregará al responsable de facturación del dpto. de administración (en adelante, facturación) para que tramite la compra:

- En el caso que se trate de reparaciones, previamente el responsable del departamento tiene que consultar con el responsable del departamento de mantenimiento si la reparación puede efectuarla el personal de dicho departamento.
- Se tiene que adjuntar toda la información necesaria (proveedor, web, detalle del producto exacto, etc.).
- Es aconsejable buscar varios presupuestos para una buena comparativa de calidad y precio. En el caso de que se trate de un gasto superior a 1.000 €, es obligatorio que el responsable del departamento adjunte 3 presupuestos. Se debe reseñar, en los casos que proceda, el presupuesto que se ajuste con la necesidad y el motivo (calidad vs precio).

En los casos que la Fundación ya tenga un presupuesto del producto o material previamente acordado con el proveedor no es necesario aportar ningún presupuesto.

Todo gasto que no esté contemplado en el presupuesto anual aprobado por departamento se considerará como gasto extraordinario. El responsable del departamento entregará a su responsable de área la solicitud de gasto para que valore la necesidad y en caso de conformidad firmará dicha solicitud, el responsable del departamento se lo pasará a facturación para que tramite el pedido.

En el caso que el gasto extraordinario sea superior a 3.000 €: el responsable del departamento del que dependa la necesidad elabora un informe con la propuesta y tres presupuestos para presentarlo en la próxima reunión de Patronato, previo visto bueno de dirección gerencia.

En los casos, que se tenga que aprobar el presupuesto de forma urgente y no pueda esperar a ser presentado en la próxima reunión de Patronato, el responsable del departamento remite el informe junto con los presupuestos a dirección gerencia para que ésta lo envíe de forma urgente por correo electrónico al Patronato. Si en un plazo de 7 días desde que se envíe al Patronato, ninguno de sus miembros se opone a la solicitud de dicho gasto, dirección gerente aprueba el gasto extraordinario con el visto bueno del presidente.

Para los gastos varios en los que se solicite dinero en efectivo (combustible, correos, transporte público o parking, para ir a hacer algún recado o visitas/reuniones u otros gastos menores): se cumplimentará la solicitud de gasto, se entregará en facturación y firmará el trabajador la recogida del efectivo. Solo se puede solicitar efectivo para gastos inferiores a 500 €, salvo casos extraordinarios.

Las solicitudes de gastos serán archivadas en administración.

#### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, la dirección, junto con el departamento de administración (responsable de compras) identificará un listado de, al menos, 3 proveedores potenciales, a los que solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones

empresariales, o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector (CERMI, Federación Nacional ASPAYM, Fundación ONCE).

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Se valorará la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán solo aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones enviadas por la Fundación del Lesionado Medular.
- Se priorizarán aquellos proveedores con certificaciones de calidad, accesibilidad e igualdad.

Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	5.021.479 €	4.794.900 €	226.580 €	4,7 %
Gastos	4.960.030 €	4.905.540 €	54.490 €	1,1 %
Resultado	61.450 €	-110.640 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	5.306.039 €	5.320.970 €	-14.931 €
2026	5.396.045 €	5.394.190 €	1.855 €

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 15,5 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,4 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2024</b>	<b>1.078.420 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>1.078.420 €</b>	<b>100,0 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	636.772 €	59,0 %
Acreedores Varios	150.750 €	14,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	103.165 €	9,6 %
Beneficiarios Acreedores por becas para la atención temprana	85.128 €	7,9 %
Proveedores	79.677 €	7,4 %
Fianzas recibidas	22.928 €	2,1 %

**LIQUIDEZ: Equilibrada****Ratio de liquidez: 0,8 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>1.924.034 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>896.748 €</b>
Tesorería	888.707 €
Inversiones financieras a corto plazo	8.040 €
<b>Realizable</b>	<b>1.027.286 €</b>
Contratos y subvenciones pendientes de cobro de la Comunidad de Madrid	455.819 €
Deudores varios	310.382 €
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	260.285 €
Personal	800 €

La entidad contaba en 2024 con subvenciones, donaciones y legados reconocidos en el Patrimonio Neto por valor de 5.541.029€.

**EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	61.450 €	1,2 %
2023	-339.548 €	-7,9 %
2022	-361.969 €	-8,9 %

En los años 2022 y 2023 cerró con pérdidas ocasionadas por una revisión del precio plaza de los conciertos con la Comunidad de Madrid a la baja. En 2024, la situación de los precios plaza de los conciertos se actualizó.

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 5.373.000 €

Ratio de recursos disponibles: 101,0 %

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2024</b>	<b>4.484.293 €</b>	<b>100 %</b>	<b>32,2 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>8.040 €</b>	<b>0,2 %</b>	<b>0,1 %</b>
Intereses a cobrar de bonos de inversión	7.890 €	0,2 %	0,1 %
Fianzas	150 €	0,0 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>4.476.252 €</b>	<b>99,8 %</b>	<b>32,1 %</b>
Carteras de fondos de inversión	3.891.106 €	86,8 %	27,9 %
Bonos de inversión	580.501 €	12,9 %	4,2 %
Fianzas	4.645 €	0,1 %	

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación del Lesionado Medular cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

#### ASPAYM Madrid

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €

<b>Constitución</b>	ASPAYM Madrid (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas) fue constituida en 1991 por un grupo de personas con lesión medular con el fin de representar a este colectivo en defensa de sus derechos y necesidades en todos los ámbitos, dentro de la sociedad en la Comunidad de Madrid.	
<b>Misión</b>	Conseguir la plena integración social de las personas con lesión medular de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su autonomía a través de servicios de información y orientación, apoyo a la vida independiente, promoción de la accesibilidad, etc. Sus actividades se centran en ofrecer información y asesoramiento, apoyo a la vida independiente, formación e intermediación laboral, fomento de la accesibilidad, sensibilización y ocio.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El presidente y una vocal del Patronato de Fundación Lesionado Medular son el tesorero y la vicepresidenta de la Junta Directiva de ASPAYM Madrid, integrado por seis personas.	
<b>Fondos Propios</b>	28.423 €	
<b>Ingresos</b>	2.600.901 €	
<b>Resultado</b>	-88.813 €	
<b>Transacciones</b>	40.472 €	Gasto Fundación Lesionado Medular: cesión de espacio para la ubicación de la sede de la entidad
	9.957 €	Ingreso Fundación Lesionado Medular: por el proyecto de rehabilitación infantil
	1.198 €	Ingreso Fundación Lesionado Medular: aportación a la Fundación por la recaudación de un concierto solidario realizado a favor de ambas entidades

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de Fundación del Lesionado Medular](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2024:** 0

#### **Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

La entidad no contaba con voluntarios fijos durante el año 2024 aunque hay un voluntario a fecha de elaboración de este informe. Además, los patronos realizan tareas de coordinación de forma voluntaria.

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La Fundación cuenta con un manual de acogida para voluntarios y trabajadores donde se explica la misión e historia de la Fundación, las actividades que realiza y las características de la lesión medular, las pautas de actuación a seguir, etc.

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Fundación del Lesionado Medular como entidad sujeta obligada de conformidad con lo previsto en la Ley 10 /2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, aprueba el siguiente sistema de gestión de control de donaciones en efectivo y donaciones anónimas.

Para ello se establecen las siguientes prohibiciones:

- Aceptar pagos efectuados por un tercero siendo conocedores del origen ilícito del dinero.
- Establecer relaciones comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, con empresas o entidades que no proporcionen información adecuada de su legalidad.
- Aceptar pagos en metálico, cheques al portador o divisas en condiciones inusuales o no acordadas en contrato que resulten provenir de una actividad delictiva.

Las donaciones se harán de forma general mediante forma telemática (transferencias, bizum, tarjeta de crédito, etc.). No obstante, y de forma extraordinaria se admitirán donaciones en efectivo hasta un importe de 99 € por donante, los cuales serán identificados por la Fundación, salvo en los casos de donaciones recibidas por la venta de papeletas de lotería. Cuando una persona desee hacer una donación en efectivo deberá acudir a administración donde se procederá con su identificación.

La FLM cumplirá en todo caso con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 304/2014 en relación con la identificación de donantes, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Tal como establece el artículo 42 del citado Real Decreto, la Fundación comprobará la identidad de todas las personas físicas o jurídicas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100 €.
- Cuando un donante se compromete a realizar una donación mediante transferencia bancaria, antes de facilitar los datos bancarios, la Fundación solicitará la información fiscal del donante.
- Las donaciones realizadas mediante la página web conllevarán el hecho de identificarse el propio donante.
- Se pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos de la Fundación, la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100 €.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que pueda identificarse al donante, la Fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Todas las donaciones recibidas en el año natural se registrarán en sistema informático para un correcto control. De forma anual, se presentará el Modelo 182 Declaración informativa de donaciones ante la Agencia Tributaria donde se informará de todas las donaciones recibidas e identificadas.

Otras consideraciones:

- Archivo de registros: La Fundación Madrid conservará los documentos de donación al menos durante el plazo legal, es decir, durante diez años.
- Destino de las donaciones: Las donaciones se destinarán a cumplir los fines fundacionales, no pudiendo destinarse a otros aspectos.
- Certificado de donación: A la recepción de los fondos, la Fundación expedirá el correspondiente certificado de donación, tal y como se establece en la ley 49/2002 y del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

## ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2024 de Fundación Lesionado Medular fueron auditadas por BNFIX AUDIT AUDITORES S.L.P., sin salvedades. Fueron depositadas por el Protectorado de Fundaciones con fecha 26 de septiembre de 2025.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.927.099 €</b>	<b>13.405.515 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.003.065 €</b>	<b>11.874.969 €</b>
Inmovilizado intangible	1.098.406 €	1.142.847 €
Inmovilizado material	6.428.407 €	6.443.854 €
Inversiones financieras a largo plazo	4.476.252 €	4.288.268 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.924.034 €</b>	<b>1.530.546 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	260.285 €	47.303 €
Deudores Comerciales	767.001 €	812.247 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	8.040 €	163.507 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	888.707 €	507.489 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>13.927.099 €</b>	<b>13.405.515 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.839.679 €</b>	<b>12.596.658 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>6.947.810 €</b>	<b>6.886.361 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	496.446 €	496.446 €
Reservas	7.593.441 €	7.593.441 €
Resultados de ejercicios anteriores	-1.203.526 €	-863.979 €
Resultado del periodo	61.450 €	-339.548 €
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>350.841 €</b>	<b>81.257 €</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>5.541.029 €</b>	<b>5.629.041 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.087.420 €</b>	<b>808.857 €</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>9.000 €</b>	
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>1.078.420 €</b>	<b>808.857 €</b>
Deuda a corto plazo	22.928 €	302.005 €
Deuda transformable en subvenciones	636.772 €	209.151 €
Beneficiarios acreedores	85.128 €	
Acreedores comerciales	333.591 €	297.701 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.676.038 €	4.011.492 €
Ayudas monetarias y otros	-109.608 €	-60.629 €
Aprovisionamientos	-737.747 €	-651.838 €
Otros ingresos explotación	31.654 €	17.995 €
Gastos de personal	-2.905.047 €	-2.913.106 €
Otros gastos de explotación	-857.418 €	-642.371 €
Amortización del inmovilizado	-340.327 €	-345.610 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	223.012 €	235.560 €
Otros ingresos/gastos	16.066 €	-2.953 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-3.377 €</b>	<b>-351.461 €</b>
Ingresos financieros	17.101 €	20.829 €
Gastos financieros	-9.883 €	-9.710 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	57.609 €	794 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>64.827 €</b>	<b>11.913 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>61.450 €</b>	<b>-339.548 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>61.450 €</b>	<b>-339.548 €</b>

## Fundación del Lesionado Medular Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

